

PERGAMINO, abril 21 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **D-32-17 D.E. K-1369-17 SECRETARIO DE TIERRAS Y VIVIENDA** – solicita adhesión al Programa Lotes con servicios Ley 14.449, Barrio Tupac Amaru; y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de julio de 2016 se sancionó la Ordenanza N° 8398, que adhiere al articulado, disposiciones y lineamientos de la ley Provincial N° 14.449 de “Acceso Justo al Hábitat”, reglamentada por Decreto Provincial N° 1062.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de abril de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Adherir al Programa Lotes con Servicios, del inmueble designado -----
----- catastralmente como Circunscripción II – Sección D, Chacra 198, Manzana 198aa, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; Manzana 198bb, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; Manzana 198cc, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; Manzana 198dd, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; Manzana 198nn, parcelas 1, 2, 3, 4, 23, 24.-

ARTICULO 3°.- En el predio en cuestión, los indicadores urbanísticos son:

- a) Factor de ocupación de suelo (F.O.S.): 0.6
- b) Factor de ocupación total (F.O.T.) 0.7
- c) Distrito urbanístico especial (D.U.E. N° 12)
- d) Distrito urbanístico especial PARA CONJUNTOS HABITACIONALES

ARTICULO 4°.- Declarar de interés social al proceso de escrituración del inmueble que se -----
----- menciona en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios, de acuerdo a lo que estipule el boleto de compraventa respectivo.-

ARTICULO 5°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes -
----- para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 856917.-


MARIA FERNANDA ALEZZI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO